

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 125-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el REQ 6144/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la misma Circunscripción, para la **“COMPRA DE EXTINTORES RODANTES CON DESTINO AL PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES Y MANGUERAS PARA GABINETES CONTRA INCENDIO CON DESTINO AL EDIFICIO TRIBUNALES, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”**

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, por lo que resulta pertinente llevar a cabo un proceso de Licitación Privada.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis N° VIII-0256-2004, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto II inciso b) del Acuerdo N°19-STJSL-SC-2022;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Privada N° 17/2022, para la **“COMPRA DE EXTINTORES RODANTES CON DESTINO AL PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES Y MANGUERAS PARA GABINETES CONTRA INCENDIO CON DESTINO AL EDIFICIO TRIBUNALES, DE LA SEGUNDA**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, conforme al Pliego de Condiciones Particulares que como adjunto forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2022 a la hora 11:00 (once), en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Lavalle extremo sur S/Nº Parque Costanera Rio V, Edificio “Dr. José Ramiro Podetti”; y para el caso de recibirse oferta por correo electrónico, se realizará mediante videoconferencia que llevará a cabo el Área Compras de la mencionada Oficina Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipos Varios, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 17/2022

“COMPRA DE EXTINTORES RODANTES CON DESTINO AL PREDIO DE SECUESTROS JUDICIALES Y MANGUERAS PARA GABINETES CONTRA INCENDIO CON DESTINO AL EDIFICIO TRIBUNALES, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de extintores rodantes con destino al Predio de Secuestros Judiciales y mangueras para gabinetes contra incendio con destino al Edificio tribunales, ambos de la Segunda Circunscripción Judicial, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 12.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de PESOS, UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00).

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1 MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2 SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, previa intervención de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la misma Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3 NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas HASTA EL DÍA ANTERIOR al día y hora fijado para su apertura. Por mail, en la dirección de correo electrónico comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, y/o por sobre cerrado en la Mesa de Entradas de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en el párrafo precedente.

3.5 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 11 horas en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, calle Lavalle extremo Sur S/N° Parque Costanera Rio Quinto, Edificio Tribunales “Dr. José Ramiro Podetti”, y para el caso de recibirse oferta por correo electrónico, se realizará mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.

4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.
- B. Personas Jurídicas:
1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
 2. Constancia de CUIT.
 3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
 4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, deberán ser en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2022 – FECHA DE APERTURA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022– 11HS.”

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

“LICITACION PRIVADA N° 17/2022 - ADQUISICIÓN DE CARROS HIDRANTES PARA EL PREDIO DE SEQUESTROS JUDICIALES (QUINTA POLICIAL) Y DE MANGUERAS PARA GABINETES DEL
--

EDIFICIO "JOSÉ RAMIRO PODETTI" – LAVALLE S/Nº EXTREMO
SUR PARQUE COSTANERA RÍO V - VILLA MERCEDES."-
FECHA DE APERTURA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, HORA:
ONCE.

Toda documentación presentada en sobre deberá estar debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión, y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.

3. Oferta económica y especificaciones técnicas.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$600.
12. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
13. Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de las páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.
14. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA SUJETO EXENTO.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientovm@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, en la moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el ARTÍCULO 11° - FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA del Pliego de Condiciones Generales (ACUERDO N° 463/15).

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 409002/6 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270102410004090020066, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el

Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO - PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio o entrega de los bienes, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

11. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

12. BIENES SOLICITADOS:

ITEM N° 1: EXTINTOR RODANTE DE AGUA Y AFFF C/MANGA "AB" x 50 LTS. AGENTE EXTINTOR. CANTIDAD: 10 (DIEZ) UNIDADES

Utiliza como agente extintor una solución acuosa, con dosificación de un concentrado de espuma sintética de baja expansión. Es biodegradable, no tóxico. Mejora notablemente la capacidad de extinción del agua en fuegos clase A originados en materiales sólidos comunes, que al quemarse producen brasas, y añade la capacidad de combatir fuegos clase B líquidos y gaseosos, con la propiedad de formar una película que contiene y evita el derrame del mismo.

IMÁGENES DESCRIPTIVAS



ITEM N°2: MANGUERA RYLJET IRAM CON UNIONES DE BRONCE DE 2 ½" (63.5 MM X 20 METROS). CANTIDAD: 3 (TRES) UNIDADES.

CARACTERISTICAS: construida íntegramente con materiales sintéticos, con tejidos 100% poliéster, sin costura ni uniones, por estar fabricada en telas circulares. Interior revestido de elastómetro. No se degrada.

- Peso por metro: 300 gr/mt.
- Presión de trabajo: 12 kg/cm².
- Presión de rotura: 42 kg/ cm².
- Diámetro: 2 ½" (63.5 mm.).
- Largo: 20 metros.
- Diámetro enrollada: 30 cm.
- Con sello IRAM de conformidad norma 3548.

IMÁGEN DESCRIPTIVA



IMPORTANTE:

Todos los Productos solicitados, deberán ser de Primera Calidad y presentar la GARANTIA de los productos. Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados.

ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados una vez que la Oficina Contable emita la Orden de Provisión correspondiente. Se debe especificar el Plazo de Entrega de los productos cotizados.

LUGAR DE ENTREGA

Todos los elementos aquí solicitados deberán ser entregados en las oficinas de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción (Villa Mercedes), situada en calle Lavalle extremo sur S/N, Parque Costanera Rio V, de la Ciudad de Villa Mercedes.

Todo costo de envío o traslado se encuentra a exclusivo cargo del oferente.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas serán enviadas por el proveedor a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar, y el pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación, previa conformidad de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.